

ÍNDICE

NOTA PRELIMINAR

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE

DISTINCIONES NECESARIAS Y LA NECESIDAD DE DISTINGUIR

1. La unidad delictiva

1.1. La unidad típica de acción.

1.1.1. La unidad típica en sentido estricto

1.1.2. La unidad típica en sentido amplio o unidad natural de acción.

1.2. El delito continuado y delito masa

1.3. El concurso de leyes

2. La pluralidad delictiva

2.1. Modalidades concursales

2.1.1. Concurso real.

2.1.2. Concurso ideal

2.1.3. Concurso medial.

2.2. Sistemas de regulación del concurso de delitos

2.2.1. Introducción.

2.2.2. Sistemas de solución unitaria

2.2.3. Sistemas de solución plural.

2.2.4. Análisis crítico

2.2.5. Toma de posición: la necesidad de distinguir

3. Conclusiones parciales.

SEGUNDA PARTE

SOBRE EL MODO DE PROCEDER PARA LA DISTINCIÓN

4. La individualización de acciones en la filosofía

4.1. Introducción.

4.2. El concepto filosófico de acción.

4.3. La individualización de acciones.

5. La individualización de hechos en la concurrencia delictiva

5.1. Introducción.

5.2. Criterios de diferenciación

5.2.1. Acciones y/o hechos

5.2.2. El papel del resultado en la diferenciación

5.2.3. La coincidencia total o parcial de las acciones ejecutivas

5.2.4. La afinidad o parentesco de los injustos.

5.2.5. Identidad de hechos por efecto de abrazadera.

5.2.6. La diferenciación en la imprudencia y en la omisión.

5.2.7. La unidad natural de acción y la característica del bien jurídico afectado

6. Conclusiones parciales.

TERCERA PARTE

LAS CONSECUENCIAS DE LA DISTINCIÓN

7. «Principios» de la determinación de la pena

- 7.1. Absorción.
- 7.2. Exasperación
- 7.3. Acumulación.
- 7.4. Combinación

8. «Procesos» de la determinación de la pena

- 8.1. Pena global.
- 8.2. Pena única
 - 8.2.1. El proceso de formación de la pena del artículo 77.2 CP y sus distintas interpretaciones.
 - 8.2.2. Una interpretación alternativa.
- 8.3. La acumulación de penas en España
- 8.4. Totality principle

9. Conclusiones parciales.

CONCLUSIONES FINALES

BIBLIOGRAFÍA